

MERINO INYESTO CONRADO
PL PÍO XII
34005 PALENCIA
Palencia

NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

3.- IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO.

3.1 Resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a asociaciones y entidades de Palencia, para la realización de programas impulso y apoyo al emprendimiento y al tejido empresarial durante 2025.

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de mayo de 2025, aprobó las Bases y convocatoria de ayudas para la realización de programas de impulso y apoyo al emprendimiento y al tejido empresarial.

Las siguientes entidades presentan solicitudes de subvención:

- ATA. Programa Empresas Preparadas Palencia.
Acciones encaminadas a detectar las necesidades competenciales y dotacionales en materia digital. Además, se creará un servicio específico de asesoramiento y material de recomendación para que las empresas puedan adaptarse a los requerimientos que le momento presente impone.
Presupuesto: 26.750,00 €
Solicitud de subvención: 20.000 €
Cofinanciación: 25,23%
- Cámara de Comercio e Industria de Palencia. Programa: Coworking Digital “Zona Doze”.
Espacio coworking “Zona Doze”, en el que se proporciona a las empresas/emprendedores, micropymes y startups un espacio de trabajo compartido, contando con la tecnología necesaria para apoyar a la empresa /emprendedor en la mejora de su competitividad y el aumento de la productividad apoyándose en la transformación digital, que tanto los mercados como la sociedad en general

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO – 34001 – Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Firma 1 de 1	06/10/2025	Vicesecretario
Maria Angeles Madrid Arlanzon		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cb1610999c54dc8bef55b426a83cc9d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/52218 - Fecha Registro: 06/10/2025 9:45:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





están demandando, ofreciendo el equipamiento tecnológico y los servicios necesarios para los coworkers.

Presupuesto: 23.550,00 €

Solicitud de subvención: 20.000 €

Cofinanciación: 15,07%

- CEOE Palencia. Programa: “Emprendedores”.
Programa para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales para evitar la pérdida de activos y facilitar la consolidación del tejido productivo y la incorporación de empresarios de distintos sectores.
Presupuesto: 20.000 €
Solicitud de subvención: 20.000 €
Cofinanciación: 0%
- TRADECYL. Presenta los siguientes programas:
 - Oficina de impulso al trabajo autónomo.
Creación de la Oficina de Impulso al Trabajo Autónomo en la ciudad de Palencia con el fin de ofrecer, por un lado, un servicio integral y gratuito de información y asesoramiento para atender consultas sobre autoempleo y Trabajo Autónomo y que además se convierta en una pieza clave para impulsar el emprendimiento y la innovación emprendedora en la ciudad.
Presupuesto: 22.290 €
Solicitud de subvención: 14.750 €
Cofinanciación: 33,83 %
 - Palencia Contigo: Cobranding.
Promoción del cobranding o negocio compartido instalando dos o más negocios complementarios en un mismo espacio o local. Al compartir el espacio en un mismo local los costes se reparten, así como los gastos fijos generados por los suministros o comunidad.
Presupuesto: 4.850 €
Solicitud de subvención: 3.150 €
Cofinanciación: 35,05%
 - Fotografía emprendimiento.
Lograr una “imagen” actualizada de la situación del emprendimiento en la ciudad de Palencia.
Presupuesto: 1.200 €
Solicitud de subvención: 700 €
Cofinanciación: 41,67%
 - Formación para emprender.
Por un lado, formación dirigida a estudiantes o personas que se encuentren en talleres de formación y empleo, abordando fundamentalmente la motivación para el emprendimiento y el relevo generacional y por otro, formación





dirigida a personas ya consolidadas en el emprendimiento y a nuevas personas que acceden al trabajo por cuenta propia.

Presupuesto: 3.200 €

Solicitud de subvención: 1.400 €

Cofinanciación: 56,25%

La documentación aportada por todos/as los/as solicitantes, y que figura en el expediente electrónico 2024/14860, se encuentra completa y se corresponde con la requerida en el Art. 9 de las Bases Reguladoras, estando al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Palencia, y habiendo presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La puntuación obtenida por cada una de las entidades, de acuerdo con los criterios de valoración contemplados en el art. 6 de las Bases Reguladoras, es la siguiente.

Solicitante	CARACTERÍSTICAS ENTIDADES				TIPO DE ACCIÓN								COFINANCIACIÓN			TOTAL
	Representatividad	Capacidad org.	Experiencia	Pág web	Innovación	Resultados	Dinamización	Difusión	Promoción	Ferias	Complementariedad	TICs	10-24,99%	25-44,99%	50% o más	
ATA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		3	13
CÁMARA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		13
CPOE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10
TRADECYL																
Oficina autónomo	1	1	1	1			1								3	8
Cobranding	1	1	1	1	1		1		1			1			3	11
Fotografía emprendimiento	1	1	1	1								1			3	7
Formación emprendier	1	1	1	1										5		9

Valoración de ATA, se detalla la valoración de la siguiente forma:

Características de la entidad	4
Tipo de acción	6
Cofinanciación	3
TOTAL	13

Valoración de Cámara de Comercio:

Características de la entidad	4
Tipo de acción	8
Cofinanciación	1
TOTAL	13

Valoración de CEOE Palencia

Características de la entidad	4
Tipo de acción	6
Cofinanciación	0
TOTAL	10

Valoración de TRADECyL



	Oficina autónomo	Cobranding	Fotografía emprendimto	Formación
Características de la entidad	4	4	3	4
Tipo de acción	1	4	1	0
Cofinanciación	3	3	3	5
TOTAL	8	11	7	9

Teniendo en cuenta las valoraciones otorgadas, el crédito disponible y el presupuesto de los programas, el orden de valoración de las solicitudes es el siguiente:

Entidad – Programa	Puntos	Presupuesto	Solicitud	Propuesta subvención
ATA	13	26.750,00 €	20.000 €	20.000 €
Cámara de Comercio	13	23.550,00 €	20.000 €	20.000 €
TradeCyL Cobranding	11	4.850 €	3.150 €	3.150 €
CEOE Palencia	10	20.000 €	20.000 €	2.850 €
TradeCyL Formación para emprender	9	1.400 €	1.400 €	-
TradeCyL Oficina autónomo	8	22.290 €	14.750 €	-
TradeCyL Fotografía emprendimiento	7	1.200 €	700 €	-

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Impulso económico, Empleo y Comercio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 7743 de 12 de septiembre de 2025, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las subvenciones propuestas que a continuación se relacionan, por importe de 46.000 €

CIF/NIF	ENTIDAD	AYUDA APROBADA
G47546056	ASOC. DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE CASTILLA Y LEON.- <i>Programa Empresas Preparadas Palencia</i>	20.000 €
Q3473001J	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA.- <i>Programa: Coworking Digital "Zona Doze"</i>	20.000 €
G47610589	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.150 €

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO – 34001 – Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Vicesecretario

06/10/2025

Firma 1 de 1
María Ángeles Madrid Aranzón

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cb1610999c54dc8bef55b426a83cc9d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/52218 - Fecha Registro: 06/10/2025 9:45:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PA
LEN
CIA

AYUNTAMIENTO

Agencia de Desarrollo Local

	DEPENDIENTES CYL.- Programa Palencia Contigo: Cobranding	
G34009886	CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Programa: "Emprendedores".	2.850 €

Según lo establecido en el último apartado del Art. 13 de las Bases Reguladoras, se procederá al abono de la subvención aprobada en un único pago, previo a la justificación.

Existe crédito en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia para el año 2025, en la partida presupuestaria 2025/1/43300/48906.

2º.- Denegar la siguiente solicitud de subvención:

CIF/NIF	ENTIDAD	PROGRAMAS
G47610589	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DEPENDIENTES CYL	TradeCyL Formación para emprender TradeCyL Oficina de impulso al trabajo autónomo TradeCyL Fotografía emprendimiento

3º. Aprobar el gasto total con cargo a la partida 2025/1/43300/48906.

De lo que se le da traslado para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la Resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Palencia, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Palencia, a fecha de la firma electrónica

SECRETARIA GENERAL

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO – 34001 – Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Firma 1 de 1
María Ángeles Madrid Aranzón
06/10/2025
Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cb1610999c54dc8bef55b426a83cc9d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/52218 - Fecha Registro: 06/10/2025 9:45:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

